

profesional y cursos de formación, conforme al baremo del anexo de esta convocatoria.

La valoración se obtendrá sumando la puntuación de cada aspirante en ambos apartados de experiencia y formación profesional.

SEPTIMA.- PUBLICIDAD DE LAS CALIFICACIONES

Finalizada la valoración, serán hechos públicos los resultados, mediante anuncio suscrito por el Secretario del Tribunal, con el visto bueno del Presidente, que se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y local de calificación de los méritos.

Del mismo modo, concluido el proceso selectivo se publicará la calificación definitiva, no pudiendo el Tribunal seleccionar a más de dos de los aspirantes, por ser éste el número de plazas convocadas, sin que pueda declarar que han superado la selección un número superior de aspirantes y declarando seleccionado al que haya alcanzado la máxima puntuación de las obtenidas.

El Tribunal elevará estas calificaciones en forma de propuesta al Presidente de la Corporación, para que formule el correspondiente contrato laboral indefinido a tiempo parcial.

OCTAVA.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base 2ª y que son:

8.1.- Fotocopia del D.N.I., acompañado del original para su compulsión.

8.2.- Informe o certificado de permanencias en alta en la Seguridad Social.

8.3.- Copia autenticada o fotocopia que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión, del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado ó equivalente, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición.

8.4.- Informe Médico sobre la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza a que se aspira.

8.5.- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

8.6.- Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la contratación en la plaza así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades.

Si dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presenta la documentación o no acreditase reunir los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso.

NOVENA.- RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL. IMPUGNACIONES.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, puede proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrían de practicarse nuevamente las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

Tanto la presente convocatoria como sus bases y los actos administrativos que derivan de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DECIMA.- INTERPRETACION DE LAS BASES E INCIDENCIAS.

Se atribuye a la Alcaldía la facultad de interpretar estas bases y la resolución de incidencias y recursos, hasta el acto de constitución del Tribunal, en que se atribuirá a este la facultad de interpretar y resolver las incidencias hasta la terminación de las pruebas.

UNDECIMA.- DERECHO SUPLETORIO.

En lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en la Ley treinta de mil novecientos ochenta y cuatro, de dos de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, Ley veintitrés de mil novecientos ochenta y ocho, de veintiocho de julio, de modificación de la anterior; Ley 42/1994, de 30 de diciembre que modifica las anteriores; Ley reguladora de las Bases de Régimen Local; Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y Real Decreto 2.617/1985, de 9 de diciembre y demás disposiciones que sean de aplicación.

ANEXO

BAREMO DE LA FASE DE CONCURSO:

Hasta un máximo de diez (10) puntos, repartidos en la forma siguiente:

a) Experiencia: Hasta un máximo del 60%, es decir seis (6) puntos, a razón de:

a.1)- Por cada mes completo de servicios prestado en este Ayuntamiento, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación: 0'15 puntos.

a.2)- Por cada mes completo de servicio prestado en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0'10 puntos.

a.3)- Por cada mes de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificados de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria: 0'05 puntos.

b) Formación: El restante 40%, cuatro puntos (4) se aplicará a la valoración conjunta del historial de formación profesional y cursos de formación:

b.1) Titulaciones académicas.

Por poseer titulación académica distinta a la exigida para el ingreso en la categoría y Grupo de Empleado, según lo establecido en el artículo 25 de la Ley 30/84, y que sea relevante para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria. Se valorará hasta un máximo de 2 puntos, según el siguiente baremo:

Título Universitario de Grado Medio: 1,50 puntos.

F.P. 2 Rama relacionada: 1,25 puntos.

B.U.P. o Bachiller Superior: 1,00 puntos.

No se valorarán aquellas titulaciones que sean necesarias para obtener otras superiores puntuadas. En el supuesto de que se posea las titulaciones de F.P.2 y de B.U.P. conjuntamente, se valorará exclusivamente la primera.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

b.2) Cursos de formación: Se valorará hasta un máximo de 2 puntos según el siguiente baremo:

Por la participación como asistente o alumno a cursos, seminarios, congresos y jornadas:

b.2.1.- Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.

b.2.2.- De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.

b.2.3.- De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días: 0,20 puntos.

b.2.4.- De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días: 0,25 puntos.

b.2.5.- De 101 a 200 horas o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.

b.2.6.- Mas de 200 horas o más de 40 días: 1,40 puntos.

Lo que se hace público para general conocimiento. Nueva Carteya, 23 de octubre de 1998.- El Alcalde.

AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION EN SEVILLA

ANUNCIO.

Dependencia Regional de Recaudación.

Unidad Regional de Recaudación.

Ignacio García Sinde, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causa no imputable a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la citada Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Manuel Miguel Núñez Romero, con NIF 28.657.298-B.

Sujeto pasivo: Manuel Miguel Núñez Romero, con NIF 28.657.298-B.

Procedimiento: Expediente administrativo de apremio.

Notificaciones pendientes: Liquidaciones en apremio números A4185298400000212, A4185298400000223, A4185298400000256, A4185298400000135, A4185298400000168, A4185298400000179 y A4185298400000201.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida San

Francisco Javier, números 22-24, 4.ª planta, Edificio Catalana de Occidente. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 5 de noviembre de 1998.- El Jefe de la Unidad Regional de Recaudación, Ignacio García Sinde.

ANUNCIO.

Dependencia Regional de Recaudación.

Unidad Regional de Recaudación.

Ignacio García Sinde, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causa no imputable a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la citada Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Newkit, S.A. CIF A-41218603.

Sujeto pasivo: Newkit, S.A. CIF A-41218603.

Procedimiento: Expediente administrativo de apremio.

Notificaciones pendientes: Acuerdo de fijación del tipo de subasta.

Órgano responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida San Francisco Javier, números 22-24, 4.ª planta, Edificio Catalana de Occidente. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 5 de noviembre de 1998.- El Jefe de la Unidad Regional de Recaudación, Ignacio García Sinde.

CP ARTERO PEREZ

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 104/98).

Centro: C.P. Artero Pérez.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Nicolás Cara Fernández, expedido el 25 de noviembre de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería en el plazo de 30 días.

Tarambana, 16 de enero de 1998.- El Director.

CP LOS MOLINOS

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3028/98).

Centro: C.P. Los Molinos.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Francisco José Matías Tirado, expedido el 15 de febrero de 1988.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Huelva en el plazo de 30 días.

Valverde del Camino, 16 de septiembre de 1998.- El Director, Juan Luis Duque Rivera.

CP FRANCISCO ALCALA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3211/98).

Centro C.P. Francisco Alcalá.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña María José Ramírez Cano expedido el 27 de marzo de 1990.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Huelva en el plazo de 30 días.

Villalba del Alcor, 29 de septiembre de 1998.- El Director, Florencio de Lara Travado.

IES POLITECNICO HERMENEGILDO LANZ

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 3301/98).

Centro I.E.S. Politécnico Hermenegildo Lanz.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, de la Rama Sanitaria, Profesión Clínica, de doña Angustias Morillas Martín expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 29 de septiembre de 1998.- El Director, Jorge Martín-Lagos Contreras.

IES NICOLAS SALMERON Y ALONSO

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 3463/98).

Centro: I.E.S. Nicolás Salmerón y Alonso.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de doña Ana María Sánchez Sedano, expedido el 27 de marzo de 1990.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 22 de octubre de 1998.- La Directora, Purificación Gea García.